



AdeslasPYMES



**Adeslas**  
SegurCaixa

## Tus empleados ganan en salud y tu empresa en todo lo demás.

En Adeslas SegurCaixa sabemos que cada empresa tiene sus propias necesidades, por lo que te ofrecemos una **extensa gama de seguros de salud**. Así solo tienes que elegir la modalidad de cobertura que más se adapta a la tuya para empezar a disfrutar de un amplio **cuadro médico** en toda España y de interesantes ventajas.

Desde

**40,60€**

mes / asegurado<sup>1</sup>

**2 meses  
de seguro gratis.<sup>2</sup>**

### Ventajas fiscales

- La contratación de un seguro de salud para tus empleados por parte de tu empresa tiene la consideración de gasto deducible.
- La prima está exenta de tributación como rendimiento en especie en el IRPF del trabajador, con un límite de 500 € por asegurado y año.

### Ventajas laborales

- Es una herramienta de fidelización de tus empleados.
- Mejora la satisfacción de tus empleados, ya que se sienten protegidos en algo tan importante como la salud.

### Reducción de costes laborales

- **Reduce los periodos de baja por enfermedad** al facilitar el rápido acceso a los servicios médicos, sin retrasos ni listas de espera.
- **Reduce la pérdida de horas por permisos para acudir a las consultas** de atención primaria y especializada, porque cuentas con horarios de consulta amplios.

1. Tarifas válidas excepto para Cataluña y Baleares para pólizas de asistencia sanitaria de más de 4 asegurados de entre 0 y 44 años. Consultar resto de tarifas disponibles.

2. Oferta válida desde el día 27-8-12 hasta el día 31-1-13 para nuevas contrataciones de los siguientes seguros de asistencia sanitaria: Adeslas Básico, Adeslas Plena, Adeslas Plena Plus, Adeslas Plena Vital, Adeslas Plena Extra 150, Adeslas Dental Activa, Adeslas Pymes, Adeslas Pymes y Dental, Adeslas Pymes Reembolso, Adeslas Pymes Reembolso y Dental Adeslas Pymes Reembolso 240, Adeslas Pymes Reembolso 240 y Dental, siempre que tengan pago fraccionado mensual de la prima, fecha de alta el primero de mes y fecha máxima de entrada en vigor el día 1-3-13. Los dos meses gratis consisten en el extorno (abono) de la fracción mensual de prima correspondiente a la segunda y la tercera mensualidad. Si el seguro entró en vigor en septiembre, octubre o noviembre de 2012, el extorno se realizará en la segunda mitad del mes de enero de 2013; si lo hizo en diciembre de 2012, enero o febrero de 2013, se realizará en la segunda mitad del mes de mayo de 2013; y si lo hizo en marzo de 2013, se realizará en la segunda mitad del mes de junio de 2013. Promoción no válida para clientes que han sido asegurados/tomadores de SegurCaixa Adeslas o Aresa con posterioridad al 31-5-12. Promoción no válida en Asturias, Cantabria, Navarra ni el País Vasco.

Este es un folleto informativo. El contenido completo de las condiciones generales y particulares, así como las exclusiones y periodos de carencia de este modelo de póliza, se encuentran a disposición de los interesados en todas las oficinas de la aseguradora.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Juan Gris, 20-26, 08014, Barcelona (España). CIF: A28011864. Inscrita en el RM de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-6492.

**Para más información o contratación:**

**Rafael Ferrer, agente exclusivo.**

**Telfs.: 96 238 33 33 - 655 80 23 22**

**[rafaferrer@tu-seguro.com](mailto:rafaferrer@tu-seguro.com)**